



15 de junio de 2016

**A TODO EL PERSONAL  
Y ASPIRANTES A EMPLEO**

Nelson J. Santiago Marrero  
Director Ejecutivo

**DECLARACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA LEY NÚM. 212-1999, LEY PARA  
GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE EMPLEO POR GÉNERO**

La Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico (ADS) está comprometida con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de que no se discrimine por razón de género contra ningún(a) empleado(a) o solicitante a empleo público.

De conformidad con esta política pública, y en cumplimiento con la Ley Núm. 212, supra, la ADS tiene un Plan de Acción Afirmativa que garantiza la igualdad de oportunidades en el empleo para la mujer. Nuestra agencia reconoce su obligación de eliminar el discrimen por razón de género en los procedimientos y decisiones de personal que afecten los términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamiento, selección, compensación, concesión de beneficios marginales, evaluación, promoción, adiestramiento, traslado, terminación y cesantía, entre otros. Somos responsables de promover oportunidades de empleo significativas para la mujer, particularmente en aquellas áreas donde ha sido tradicionalmente excluida o donde se encuentre inadecuadamente representada.

Esta política pública protege de discrimen por razón de género a los(as) empleados(as) y aspirantes a empleo, a tenor con las disposiciones de la legislación y reglamentación local y federal aplicable, así como con las de la Ley Núm. 212, supra.

No se permitirá en los(as) empleados(as) ninguna conducta que en su intención y/o efecto resulte discriminatoria por razón de género. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes contra aquellos(as) empleados(as) que violen disposiciones contenidas en esta política pública.

La ADS exhorta a todos sus empleados(as) y aspirantes a empleo a que se unan en este esfuerzo de Acción Afirmativa para el logro de la igualdad de oportunidades en el empleo. Las dudas, sugerencias, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta política deberán dirigirse verbalmente o por escrito al o la Coordinador(a) de Acción Afirmativa en la División de Recursos Humanos.

